

## REGLAMENTO VAMOS POR PREMIOS

### ORGANIZADOR DEL JUEGO: MOBILE MARKETING

1. La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con el servicio de SMS “Vamos por premios”, en adelante denominado “Juego” son propiedad exclusiva de Mobile Marketing S.R.L. en adelante “Mobile Marketing”.
2. El presente reglamento de requisitos y condiciones del Juego, en adelante denominado “reglamento”, establece las reglas para participar en el Juego que realiza Mobile Marketing entre las personas que cuentan con servicios de telefonía móvil kölbi (prepago, fusión k y postpago), según los términos descritos en el presente reglamento.
3. Iniciando el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios y beneficios del Juego serán entregados únicamente a los titulares o usuarios autorizados de los servicios telefónicos a través de los cuales están participando.

### **Participación**

#### 5. Participan en el Juego:

- 5.1 Todos aquellos clientes físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en

el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratadas con el ICE y se suscriban al Juego.

5.2 Participan todos aquellos clientes físicos mayores de edad y clientes físicos menores de edad que se identifiquen con cédula de menor, que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios de contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.

5.3 No podrán participar, ni ser ganadores, las personas jurídicas.

5.4 No podrán participar los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de vigencia del Juego y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE ni Mobile Marketing.

5.5 No podrán participar, ni ser ganadores, los empleados de Mobile Marketing y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

5.6 No podrán participar los empleados de Mobile Marketing, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento, Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y

cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

## La mecánica de juego

6. Los clientes kölbi que estén suscritos al Juego SMS contenido, podrán participar por los premios descritos en este reglamento, bajo los medios y mecánicas de participación según se detalla a continuación:

### 6.1 Mecánica de suscripción mediante SMS:

6.1.1 Los clientes que envíen un mensaje con la palabra Si al código corto 4455, y recibirá un SMS diario con costo ₡295 IVAI, el primer SMS que reciba indica la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción quedarán suscritos, una vez suscritos recibirán un mensaje de cobro diario desde el código 4455 entre las 8:00 am a 8:00 pm, que contiene un link para ingresar al portal de Juegos.

### 6.2 Mecánica de suscripción por medio WEB:

6.2.1 Los clientes y usuarios que estén navegando en internet y den clic a la publicidad digital del Juego, serán direccionados a una página web en la cual se le brindan los términos y condiciones de la suscripción y link al reglamento.

6.2.2 En caso de que el usuario no esté navegando en internet en su teléfono móvil se le mostrará en la página web un mensaje indicándole que debe enviar un mensaje de texto con la palabra Acepto al código 4455 para suscribirse; si está navegando en su teléfono móvil deberá aceptar los términos y condiciones en la página web, y al hacer clic al botón SUSCRIBIR, se abrirá el buzón de SMS de su teléfono móvil con un mensaje de texto precargado para ser enviado al código 4455 con la palabra de “Acepto”, para que lo envíe y así completar el proceso de suscripción. Posteriormente recibirán un SMS de bienvenida del código

4455, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción.

**6.3** Participación por premios por la suscripción: Una vez suscrito el cliente al Juego, por cada cobro efectivo del SMS que reciba del código 4455, además de permitirle jugar en un portal de juegos web

**6.4** Portal web de juegos: El cliente que se suscriba recibirá un sms diario con precio de €295 IVAI, el cual contiene un link que lo direcciona a un portal de juegos, en donde tendrá las siguientes dos opciones:

#### **6.4.1** Juegos.

Consiste en juegos casuales web, abarcan diferentes temáticas y dentro del juego hay instrucciones de como jugar, los juegos se utilizarán como canales de publicidad de la campaña. Los usuarios suscritos y no suscritos pueden jugar de manera ilimitada.

## CONDICIONES

**7.** Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

- 7.1 Los clientes se podrán suscribir al Juego mediante el código 4455, enviando la palabra Si, suscribiéndose en la Web o aceptando la invitación que hace kölbi mediante mensajes vía Sat Push.
- 7.2 El cobro de la suscripción se realizará diariamente mediante un SMS desde el código 4455 con precio diario de €295 IVAI por mensaje recibido, el cual contiene un link que lo direccionará al portal de juegos.
- 7.3 Todos los mensajes que el cliente envíe a los códigos 4455 tendrán un costo de €3,021 IVAI del SMS normal. Incluso el mensaje para cancelar la suscripción al servicio.
- 7.4 Los clientes que participen en el Juego deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra “ñ”, signos de exclamación, de interrogación ni comillas.
- 7.5 Los clientes podrán cancelar la suscripción enviando cualquiera de las siguientes palabras: “salir”, “no”, “baja” y “cancelar”, al código 4455. Para lo cual recibirá un SMS desde el código 4455 confirmando que ha cancelado su suscripción. En caso de no recibir la confirmación de forma inmediata, debe repetir el proceso.
- 7.6 Todo participante que remita un mensaje de texto al número corto para suscribirse al Juego, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento. Asimismo, una vez finalizado el Juego todos los clientes que participaron quedarán suscritos y continuará el cobro diario que reciben del código corto 4455, por lo que recibirán un mensaje de aviso de finalización del Juego, donde además se indica que continuará participando por nuevos premios y forma de cancelar la suscripción.
- 7.7 Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total de la suscripción diariamente; de lo contrario

no podrá continuar su participación hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los servicios post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio del Juego.

**7.8** Además de la palabra indicada para registro “Sí”, el sistema podrá reconocer los términos “ok”, “acepto” o “satsi”, para la suscripción.

**7.9** El no utilizar alguna de estas palabras impedirá la suscripción del usuario en el servicio; asimismo, con la suscripción se someten a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Juego; así como los

cambios en el reglamento que pudiesen suscitarse durante la vigencia del mismo y que serán notificados a través del sitio web <http://www.mobmarketingcr.com/latam/Reglamentos/>

**7.10** Los clientes podrán ingresar al portal de juegos siempre y cuando esté suscrito al servicio de contenido. Y el consumo de datos móviles dependerá de su uso.

## RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento de Mobile Marketing es el único organizador del Juego. En este sentido, Mobile Marketing no se hará responsable por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Juego.

Artículo 9: Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si el terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan

su recepción: a) Estar dentro del área de cobertura; b) Mantener la terminal encendida y c) Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 10: Todos aquellos clientes que deseen participar en el presente Juego, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las

mecánicas de suscripción descritas en este Reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

Artículo 11: Mobile Marketing podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Juego, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este Juego, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses de Mobile Marketing.

Artículo 12: El Juego está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con el Juego y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por Mobile Marketing, en estricto apego a la legislación costarricense.

12.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de este Juego aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

12.3 Los clientes que resulten ganadores de las tarjetas de regalo deberán firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio.

12.4 Mobile Marketing no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan



expresamente que la responsabilidad de Mobile Marketing se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de este Juego, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

12.5 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, Mobile Marketing podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con el Juego asignado al titular del servicio en cuestión.

12.6 El Mobile Marketing se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Juego, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

12.7 Si algún participante no acepta los términos y condiciones del presente Reglamento, Mobile Marketing no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, así como de los cargos que se llegaran a generar por la participación del cliente.

12.8 Mobile Marketing no cubrirán los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

12.9 El ganador, al firmar el documento de constancia de entrega de premios manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a Mobile Marketing. Una vez recibido el premio de conformidad, Mobile Marketing no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables a Mobile Marketing.

12.10 El costo de cualquier documentación ajena que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

12.11 No se podrá utilizar el premio de forma ilegal, ni en contra de las buenas costumbres, o que de alguna forma denigre o desprestigie las marcas de Mobile Marketing.

12.12 Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte de Mobile Marketing o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

12.13 El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

12.14 En caso de no cumplir con estos requisitos, Mobile Marketing se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

12.15 Los clientes que participan en el Juego aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en el Juego, autorizan a Mobile Marketing a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no del mismo Juego.

12.16 Mobile Marketing no asumirá responsabilidad alguna por acciones u omisiones del titular del premio, que conlleven la imposibilidad de su disfrute, tal es el caso de asuntos legales o judiciales, documentos de identificación vencidos o cualquier otro impedimento que limite el retiro del premio.

13. Sobre derechos de imagen. El hecho de participar en el Juego implica el consentimiento al Mobile Marketing de manera irrevocable de los participantes que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades del Juego, como entrega, recibo y disfrute del premio y testimoniales, ya sea durante el plazo del Juego o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados del Juego.

14. Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

14.1 El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

- Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia o su pasaporte vigentes, ambos en buen estado.
- Los menores de edad deberán presentarse con un adulto responsable del mismo, sea uno de sus padres que ejerza la patria potestad o bien un tutor nombrado legalmente, para lo cual deberá aportar los documentos respectivos que comprueben tal condición, además presentar su tarjeta de identificación de menores, en buen estado. Mobile Marketing no asume responsabilidad alguna, por el uso del premio por parte de un menor de edad que resulte ganador.
- Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular o usuario del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.

- El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web [www.registroprepago.sutel.go.cr](http://www.registroprepago.sutel.go.cr).

14.2 En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre fallecido durante el periodo del Juego, el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.

14.3 En caso de que los datos suministrados por el participante sean incorrectos, inválidos o falsos, Mobile Marketing se reserva el derecho de excluir a ese Participante.

14.4 Mobile Marketing no asumirá ningún gasto en que incurran los Participantes para acreditar su Premio.

14.5 Una vez entregado el Premio el ganador será responsable por el uso que le dé.

14.6 En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos descritos en este reglamento, Mobile Marketing se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

15 Mobile Marketing se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias al Juego, o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web <http://www.mobmarketingcr.com/latam/Reglamentos/>

Artículo 16: La atención de las consultas respectivas del Juego se pueden realizar a los ejecutivos de atención llamando a 800 - Premios o enviando un correo a [soporte@pconnection.net](mailto:soporte@pconnection.net)

Artículo 17: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web <http://www.mobmarketingcr.com/latam/Reglamentos/>

Derechos reservados 2024. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.